

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2097/19

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 11/09/2019, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA.

Población	Cargo	Nombre
BERNUY ZAPARDIEL	TITULAR	MARÍA LUISA PORTERO GÓMEZ
BOHOYO	TITULAR	ALFREDO RUBIO MERINO
CEBREROS	TITULAR	BELÉN ALICIA RECIO FERNÁNDEZ
CISLA	TITULAR	MARÍA JOSÉ GAIL LÓPEZ
CISLA	SUSTITUTO	DIMAS ABEL MUÑOZ LÓPEZ
COLILLA, LA	TITULAR	RAUL PINDADO COLLADO
DIEGO DEL CARPIO	TITULAR	GONZALO DÍAZ JIMÉMEZ
DONVIDAS	TITULAR	BEATRIZ GIBAJA JIMENO
DONVIDAS	SUSTITUTO	LEOCADIO TOMÁS GIBAJA ALONSO
FONTIVEROS	TITULAR	JESÚS MÁXIMO BAÑEZ MARTÍN
LANGA	SUSTITUTO	ROMÁN GARCÍA BERLANAS
MUÑO GALINDO	TITULAR	ASUNCIÓN MARTÍN GÓMEZ
NEILA DE SAN MIGUEL	TITULAR	ÓSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ
RIOCABADO	TITULAR	GLORIA MARÍA CASILLAS MARTÍN
SANTA MARÍA DEL ARROYO	TITULAR	YOLANDA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
SERRADA, LA	SUSTITUTO	VÍCTOR GARCÍA DEL POZO
SERRANILLOS	TITULAR	SANTOS CAYUELA GÓMEZ
SINLABAJOS	TITULAR	VICENTE MARTÍN SENOVILLA
SINLABAJOS	SUSTITUTO	JOSÉ ZANCAJO GARCÍA
TORTOLES	TITULAR	AGUSTÍN BLÁZQUEZ BARRANCO
TORTOLES	SUSTITUTO	VÍCTOR MANUEL BACHILLER SORIANO
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	TITULAR	MARÍA DEL PILAR PÉREZ DE VERGAS
VILLANUEVA DE GÓMEZ	TITULAR	ANTONIO MIGUEL GARCÍA
VILLANUEVA DEL ACERAL	SUSTITUTO	ALBERTO ROBLEDO SAEZ



El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 12 de septiembre de 2019.

La Secretaria de Gobierno, *María del Pilar Rodríguez Vázquez*.

